



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS INTEGRALES
DIARSISA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/001 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/17-10/001 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS INTEGRALES DIARSISA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED] A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA DELEGACIÓN.

I.1. "LA DELEGACIÓN" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES MEDIANTE EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/CAMYCV/JUDCVYT/ 380 /2017 CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2017, DONDE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MARCAS A DIVERSOS CONCEPTOS, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA MODIFICACION AL CONTRATO CAPS/17-10/001, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLAUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE CAMBIAR LAS MARCAS DE LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. LAS PARTES DECLARAN

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/17-10/001.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.8 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/17-10/001.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/17-10/001 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-10/001 CELEBRADO ENTRE "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS INTEGRALES
DIARSISA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/001 CM1

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-10/001 DEBIDO A LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES MEDIANTE EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/CAMYCV/JUDCVYT/ 380 /2017 CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2017, DONDE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MARCAS A DIVERSOS CONCEPTOS.

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU CONTENIDO A LAS CLAVES, COMPROMISOS, MONTOS PRESUPUESTALES Y CANTIDADES EN SU CASO, SI ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/17-10/001, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO BAJO EL AMPARO DE LO SIGUIENTE:

**DICE:
ANEXO DOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ACEITE DEX. MONOGRADO CF/CF2 SAE 40	MEXLUB	1000	PZA	53.55	53,550.00
2	ACEITE SOL. MULTIGRADO API/SL-SAE 15W40	ROSHFRANS	1000	PZA	77.70	77,700.00
3	ACEITE DEX. MULTIGRADO MR-3 APICI-4/SL SAE	MEXLUB	1000	PZA	68.25	68,250.00
5	ACEITE HIDRAULICO 150 VG 68	GHONER	2927	PZA	65.10	190,547.70
SUBTOTAL						390,047.70
I.V.A (16%)						62,407.63
TOTAL						452,455.33

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
15	BATERÍA DE 27 PLACAS DE POSTE	ANAHUAC	55	PZA	4,592.70	252,598.50
16	BATERÍA DE 17 PLACAS DE TORNILLOS CASCO CHICO	ANAHUAC	40	PZA	2,651.25	106,050.00
17	BATERIA DE 17 PLACAS DE TORNILLO CASCO GRANDE	ANAHUAC	40	PZA	2,651.25	106,050.00
18	BATERIA DE 17 PLACAS CON POSTE CASCO CHICO	ANAHUAC	40	PZA	2,651.25	106,050.00
19	BATERIA DE 17 PLACAS CON POSTE CASCO GRANDE	ANAHUAC	40	PZA	2,651.25	106,050.00
20	BATERIA DE 15 PLACAS CON POSTE	ANAHUAC	40	PZA	2,381.40	95,256.00
21	BATERIA YTX14-BS	YUASA	52	PZA	3,827.47	199,028.44
SUBTOTAL						971,082.94
I.V.A (16%)						155,373.27
TOTAL						1,126,456.21



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS INTEGRALES
DIARSISA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/001 CM1

**DEBE DECIR:
ANEXO DOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ACEITE DEX. MONOGRADO CF/CF2 SAE 40	M&A OIL Co	1000	PZA	53.55	53,550.00
2	ACEITE SOL. MULTIGRADO API/SL-SAE 15W40	M&A OIL Co	1000	PZA	77.70	77,700.00
3	ACEITE DEX. MULTIGRADO MR-3 APICI-4/SL SAE	M&A OIL Co	1000	PZA	68.25	68,250.00
5	ACEITE HIDRAULICO 150 VG 68	M&A OIL Co	2927	PZA	65.10	190,547.70
SUBTOTAL						390,047.70
I.V.A (16%)						62,407.63
TOTAL						452,455.33

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
15	BATERÍA DE 27 PLACAS DE POSTE	AMERICA	55	PZA	4,592.70	252,598.50
16	BATERÍA DE 17 PLACAS DE TORNILLOS CASCO CHICO	AMERICA	40	PZA	2,651.25	106,050.00
17	BATERIA DE 17 PLACAS DE TORNILLO CASCO GRANDE	AMERICA	40	PZA	2,651.25	106,050.00
18	BATERIA DE 17 PLACAS CON POSTE CASCO CHICO	AMERICA	40	PZA	2,651.25	106,050.00
19	BATERIA DE 17 PLACAS CON POSTE CASCO GRANDE	AMERICA	40	PZA	2,651.25	106,050.00
20	BATERIA DE 15 PLACAS CON POSTE	AMERICA	40	PZA	2,381.40	95,256.00
21	BATERIA YTX14-BS	LTH	52	PZA	3,827.47	199,028.44
SUBTOTAL						971,082.94
I.V.A (16%)						155,373.27
TOTAL						1,126,456.21

CUARTA. QUE DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES MEDIANTE EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/CAMYCV/JUDCVYT/ 380 /2017 CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2017, DONDE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MARCAS A DIVERSOS CONCEPTOS, LOS MONTOS QUEDAN DE LA MISMA MANERA.

QUINTA. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES MEDIANTE EL OFICIO DAO/DGA/DRMYSG/CAMYCV/JUDCVYT/ 380 /2017 CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2017, DONDE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MARCAS A DIVERSOS CONCEPTOS, NO APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO ANTES DE I.V.A.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS INTEGRALES
DIARSISA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/001 CM1

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIDAD DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO **CAPS/17-10/001** SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO **CAPS/17-10/001** QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES **RÉNÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: ojp.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

NOVENA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios


DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS INTEGRALES
DIARSISA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/001 CM1

DECIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"



~~RENE ANTONIO CRESPO DIAZ~~
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ



JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ



ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS

CAPTURISTA: LED



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

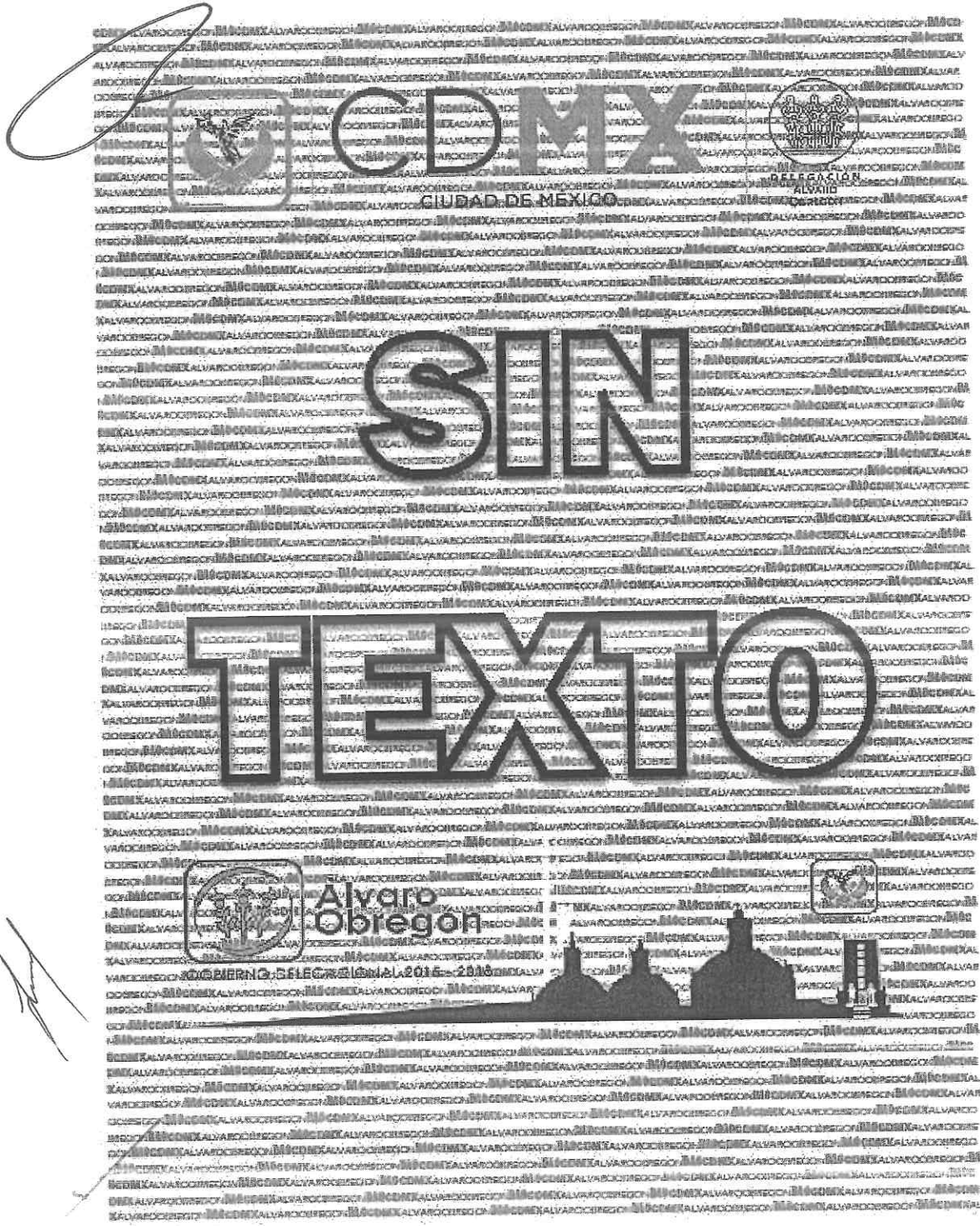
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS INTEGRALES
DIARSISA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/001 CM1



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]